

EDICTO

La Señora Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° UNO, Dra. SONIA MABEL RONDONI, a cargo del Despacho, Secretaría a cargo de la Dra. MARIELA ALEJANDRA PERDIGUERO (Suplente) de esta Ciudad de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, en los autos caratulados: "PAVAN OMAR CESAR S/SUCESORIO AB INTESTATO" Expte. N° 11624 Año: 2025, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don Omar César Paván DNI: 05.812.309, fallecido en fecha 28 de Noviembre de 2024 en la Localidad de Caseros, Provincia de Entre Ríos para que en igual término lo acrediten. La resolución que ordena la presente publicación en su parte pertinente dice: "Concepción del Uruguay, 27 de octubre de 2025...DECRÉTASE LA APERTURA del PROCESO SUCESORIO de OMAR CESAR PAVAN, vecino que fuera de la localidad de Caseros, Dpto. Uruguay. Manifieste o acredite el estado civil del causante con documental idónea. Publíquense edictos por UNA (1) vez en el Boletín Oficial, y por TRES (3) días en un medio de difusión local, citando a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante para que en el término de TREINTA (30) DÍAS lo acrediten, art. 2340 del C.C.C. (Ley 26.994)...FDO. Dra. SONIA MABEL RONDONI JUEZA A/C DEL DESPACHO." CONCEPCION DEL URUGUAY, 25 de agosto de 2026.

MARIELA A. PERDIGUERO
SECRETARIA SUPLENTE